



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
FESTEJOS Y
TRADICIONES
POPULARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACION DE UNA LICENCIA DE USO DE UN BIEN DE DOMINIO PUBLICO CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CARRUSEL CLASICO INFANTIL.

El Ayuntamiento de Ciudad Real desea, con motivo de la campaña de Navidad, de especial relevancia para el comercio de cercanía, realizar una dinamización de los espacios más emblemáticos de la zona centro del municipio. Por ello, el presente pliego trata de establecer las prescripciones técnicas para la adjudicación de una licencia de uso de un bien de dominio público para la instalación y explotación de un Carrusel Clásico Infantil.

1 OBJETO Y CARACTERISTICAS.

Es objeto del presente Pliego, la adjudicación de una licencia de uso de un bien de dominio público para la instalación y explotación de un carrusel clásico infantil. El lugar de instalación será la Plaza Mayor del municipio de Ciudad Real.

La autorización que se conceda tendrá una duración limitada y no dará lugar a un procedimiento de renovación automática, una vez extinguida la autorización.

La autorización se otorga por un periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025.

La autorización será intransferible, por lo que su titular estará obligado a ejercer directamente la actividad.

El adjudicatario estará obligado al abono de la tasa por ocupación de dominio público correspondiente conforme a la Ordenanza Fiscal vigente en función de la duración y superficie ocupada, así como de la fianza por limpieza que corresponda.

El Carrusel deberá cumplir con las siguientes características:

Medidas: 12 metros de diámetro y una medida con las vallas perímetro de seguridad de 14 metros.

Número de plazas: 42 plazas.



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
FESTEJOS Y
TRADICIONES
POPULARES

Decoración: Deberá contar con una estética clásica de estilo vintach, predominado el color dorado. Deberán presentar fotografías del modelo de la atracción propuesta.

Sonido: Deberá contar con su propio sistema de sonido y reproducir música navideña durante todo el periodo.

Iluminación: Todo el alumbrado deberá ser de lámparas led luz cálida con una potencia de 6,600w.

Consumos: Las certificaciones, tasas y consumos eléctricos serán asumidos por la empresa adjudicataria.

2 INSTALACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Las empresas interesadas en ofertar el carrusel objeto de este pliego, deberán presentar documentación completa en su propuesta que incluya todos los datos técnicos y un plano con las medidas de la atracción y elementos auxiliares, necesidades de suministros, potencias de electricidad necesarias, vallas o cualquier otra cuestión de importancia no señalada.

3 REQUISITOS DE SEGURIDAD.

El cableado no podrá ir sujeto, anclado o apoyado en elementos vegetales ni árboles.

En caso de ir por el suelo, se deberá proteger y señalizar mediante regleta adecuada para tal uso. Una vez realizado el montaje, deberán presentar certificado de montaje por la empresa instaladora o técnico competente, en el que certifique que se cumple las medidas de seguridad.

Además de cumplir con la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como con toda la sectorial que le sea de aplicación, al objeto de garantizar la seguridad de las personas usuarias, se deberá presentar con carácter previo a su apertura, un certificado final de montaje, avalado por técnico competente, el cual será objeto de análisis por los técnicos municipales. Las líneas y tomas eléctricas, no serán accesibles ni presentaran riesgo alguno para las personas que transiten o permanezcan en el lugar, debiendo garantizar la empresa adjudicataria los medios técnicos de protección adecuados.



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
FESTEJOS Y
TRADICIONES
POPULARES

La empresa adjudicataria estará obligada a contratar un seguro de responsabilidad civil cuyo capital asegurado cubra el riesgo por una cuantía no inferior a 600.000 Euros.

Para la puesta en funcionamiento del Carrusel deberán emitirse informes por los servicios técnicos Municipales, en especial del Área de Movilidad y por el Ingeniero Técnico Industrial, debiendo acreditar la empresa adjudicataria el cumplimiento de las condiciones que sean establecidas por los servicios, en especial aquellas que garanticen la seguridad de las instalaciones previo a la apertura al público de las mismas, siendo éstas como mínimo las siguientes:

- Estar al corriente de pago con la Hacienda Estatal, local y seguridad social.
- Certificado de revisión anual de la atracción emitido por técnico competente con validez máxima de un año.
- Proyecto técnico de la atracción.

Y una vez instalada la atracción y previo a la apertura al público:

- Certificado final de montaje y seguridad de uso de la atracción emitido por técnico competente, acreditando que la instalación se ha realizado conforme a proyecto y que reúne las condiciones de seguridad, solidez y estabilidad adecuadas para su puesta en funcionamiento con público.
- Certificado de instalación eléctricas temporales diligenciado por el organo competente en materia de industria y en vigor para el año en curso.

4 PLAZO.

El montaje se iniciará con la antelación suficiente para la correcta inauguración de la atracción en las fechas previstas, 1 de diciembre de 2024.

El periodo de apertura será desde el 01 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025, ambos inclusive. El desmontaje de la instalación comenzará a partir del 07 de enero, debiendo de dejar la empresa adjudicataria el espacio recogido y en óptimas condiciones de limpieza a la finalización de los trabajos.



Ciudad Real

CONCEJALÍA DE
FESTEJOS Y
TRADICIONES
POPULARES

5 DIAS Y HORARIO DE APERTURA.

Las instalaciones deberán permanecer abiertos en los horarios estipulados durante el periodo de vigencia, con excepción de los días destinados al montaje y desmontaje de las instalaciones.

Días de funcionamiento y horario:

Del 01 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025.

Mañana: 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 22:30 horas

6 CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Se propone exclusivamente criterios valorables de forma automática.

a) Por Canon ofertado. La puntuación máxima se otorgará a la oferta que proponga el mayor importe de canon y el resto proporcionalmente.